REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MOLAGAVITA SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.
   Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

   No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia ***C-620-04*** *de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso:* "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MOLAGAVITA SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MOLAGAVITA para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: ESC GABIRELA MISTRAL CLL 4 NO 3-10

MESA:0

13,927,028	OSCAR DANILO CRISTANCHO RODRIGUEZ Remanente	13,928,087	EDUIN JOVANNY JAIMES DUARTE Remanente
1,098,637,788	LEIDY JUDITH GONZALEZ BARAJAS Remanente	28,259,361	MARTA ISABEL SOTO ARCHILA Remanente

MESA:1

28,359,160	LUZ MARLENY CACERES NAVARRO Presidente	1,098,711,094	EDGAR ALFONSO ANAYA BARAJAS Vicepresid.
1,096,951,420	ZENAIDA ANDREA PRADA CARRILLO Vocal	1,101,520,622	YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS Vocal
1,005,475,141	LUZ MILA BARAJAS GRIMALDOS Vocal	5,691,826	ROBERTO NIÑO ANAYA Vocal

MESA:2

28,387,138	MARIA YAMILE VELANDIA SUAREZ Presidente	28,258,692	LUZ INES BARAJAS GOMEZ Vicepresid.
1,098,696,967	YENNY ROCIO FIGUEREDO ORDUZ Vocal	1,005,475,000	MARLON DANIEL ARCHILA NIÑO Vocal
1,102,390,976	BIBIAN JULIETH RAMIREZ QUINTERO Vocal	28,259,508	CLAUDIA MILENA GRIMALDOS PINTO Vocal

MESA:3

63,395,320	RUBIT HELENA LIZARAZO ARGUELLO Presidente	1,101,520,687	LICETH CAROLINA BLANCO ALMEIDA Vicepresid.
1,098,642,741	SANDRA MILENA CARVAJAL SUAREZ Vocal	1,096,946,905	ROSA ADELAIDA LEON ANAYA Vocal
1,101,521,053	JUAN JOSE PRADA BARAJAS Vocal	13,928,994	CRISTIAN JESUS RODRIGUEZ VARGAS Vocal

MESA:4

1,102,372,949	JULIETH ANDREA VARGAS BARAJAS Presidente	28,259,129	NANCY CALDERON ANGARITA Vicepresid.
13,923,152	GILBERTO PRADA DIAZ Vocal	28,259,017	BLANCA MERCEDES CAMPOS HERNANDEZ Vocal
1,005,331,336	JUAN FELIPE ANAYA BARAJAS Vocal	1,101,520,972	EDGAR ORLANDO BARAJAS QUINTERO Vocal

MESA:5

28,387,315	ANA FELICIA HERNANDEZ HERNANDEZ Presidente	1,001,282,882	ERIKA RIOS ACOSTA Vicepresid.
1,101,520,375	ANDERSON MARTIN ANAYA BECERRA Vocal	28,259,177	BILMA LUCILA HERRERA VARGAS Vocal
1,101,521,109	JUAN JEFERSON GUTIERREZ LEON Vocal	1,005,230,176	ANGELICA GISELLA LEON BARAJAS Vocal

MESA:6

28,259,132	LUZ MARINA ANAYA RAMIREZ Presidente	91,442,920	ALBERTO PLATA SILVA Vicepresid.
1,096,946,348	IVAN SNEIDER OCHOA BARAJAS Vocal	1,098,773,518	ANGIE LORENA SOTO LEAL Vocal
28,258,703	CENOBIA HERNANDEZ ARCHILA Vocal	1,127,614,403	OMAR YESID GOMEZ RAMIREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - CHICACUTA Dirección: ESC VDA CHICACUTA

MESA:0

1,101,520,897	YALITHZA FERNANDA NIÑO RIATIGUI Remanente		

MESA:1

91,351,525	VLADIMIR CASTRO PABON Presidente	1,005,325,837	DEISY JOHANA BARAJAS CAMACHO Vicepresid.
1,101,520,660	NANCY LEONOR RAMIREZ SUAREZ Vocal	1,101,520,786	YULY YAZMIN RAMIREZ RAMIREZ Vocal
1,005,411,394	DIANA CALDERON MONTAÑEZ Vocal	28,259,357	EUGENIA CALDERON ANGARITA Vocal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MOLAGAVITA SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Zona: 99 Puesto: 03 - HOBO Dirección: ESC VDA HOBO

MESA:0

1,005,474,961 YEISON DUVAN ALMEIDA ALMEIDA Remanente

MESA:1

63,398,469 NUBIA YANETH JAIMES ALMEIDA Presidente
1,005,474,921 KAREN JOHANNA SUAREZ PINTO Vicepresid.
1,101,521,131 ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ QUINTERO Vocal
1,101,521,141 WILMER FERNEY GOMEZ VARGAS Vocal
1,101,520,436 LUDY RUBIELA SIERRA VARGAS Vocal
1,101,521,102 LUZ ANGELA RAMIREZ LOPEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - NARANJO Dirección: ESC VDA NARANJO

MESA:0

1,096,958,581 YENY ROCIO ARGUELLO RANGEL Remanente

MESA:1

1,193,119,119 YENNY MERCEDES CAMACHO RANGEL Presidente
1,193,459,974 AIDEE VARGAS DURAN Vicepresid.
28,258,951 ANA MARIA ARCHILA RODRIGUEZ Vocal
1,101,520,873 DEISY PAOLA SUAREZ LOPEZ Vocal
1,101,520,603 CARMEN ALICIA RAMIREZ ACELAS Vocal
1,102,834,504 ANGELA YURANI LEON DIAZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 06 - EL JUNCO Dirección: ESC VDA EL CANEY

MESA:0

13,928,214 MIGUEL GERARDO GALVIS CAMACHO Remanente

MESA:1

28,258,881 ALIX CALDERON ANGARITA Presidente
28,387,676 MILTA LIZARAZO ARGUELLO Vicepresid.
63,395,174 MYRIAM AFRICANO ROJAS Vocal
1,007,732,058 LORENA YULIANA HERNANDEZ HERNANDEZ Vocal
1,098,642,785 FREDY ANDRES FIGUEREDO ORTIZ Vocal
1,005,475,053 LIBARDO STIVER ARCHILA CABALLERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - HIGUERONES Dirección: ESC VDA HIGUERONES

MESA:0

28,358,817 ALEJANDRINA RICO OJEDA Remanente

MESA:1

63,392,590 BLANCA YOLANDA REATIGA JAIMES Presidente
1,101,521,095 LAURA CAMILA ACELAS CRISTANCHO Vicepresid.
63,395,687 ANA ILCE HERNANDEZ DURAN Vocal
1,005,474,994 DAYAN ESTIVEN LEON RODRIGUEZ Vocal
1,101,520,063 YESID FERNANDO ANAYA BARAJAS Vocal
1,102,359,230 DAVID JAIMES MORENO Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - LAGUNA DE OCHOAS Dirección: ESC VDA LAGUNA DE OCHOAS

MESA:0

28,258,715 GLADYS RANGEL SERRANO Remanente

MESA:1

1,098,672,810 CARMEN YESSENIA NIÑO MELENDEZ Presidente
1,101,520,749 HERNAN DARIO MELENDEZ ALBARRACIN Vicepresid.
1,096,953,180 IKER SNEIDER PRADA RANGEL Vocal
28,259,552 NANCY LEONOR ACELAS SOTO Vocal
63,451,564 ALEXANDRA VIOLETH ORTIZ RAMIREZ Vocal
1,101,521,078 MICHAEL STIVEN ARCHILA CASTELLANOS Vocal

Zona: 99 Puesto: 11 - LAGUNITAS Dirección: ESC VDA LAGUNITAS

MESA:0

1,098,649,375 DENYS MARGOTH SUAREZ PADILLA Remanente

MESA:1

1,096,953,282 CRISTIAN GILBERTO PRADA PINZON Presidente
1,005,474,990 CAROL ELIANA RAMIREZ ANAYA Vicepresid.
1,101,521,002 KELLY YOJANNA ANAYA BECERRA Vocal
1,098,772,565 GENNY MARCELA PRADA Vocal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la Democracia!

MOLAGAVITA SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

63,449,490 OLGA LUCIA BAUTISTA GRIMALDOS Vocal
5,691,994 JOSE ARTURO PEDRAZA CARVAJAL Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - PANTANO GRANDE Dirección: ESC VDA PANTANO GRANDE

MESA:0

28,259,342 ZONIA PATRICIA ROJAS BECERRA Remanente

MESA:1

91,152,932 RODRIGO HERRERA LOPEZ Presidente
13,927,997 WILSON BERMUDEZ VILLAMIZAR Vicepresid.
28,258,868 EDILMA PRADA GOMEZ Vocal
1,096,955,809 HAIDER ALDAIR CALDERON ANAYA Vocal
1,101,521,076 CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO Vocal
1,096,959,367 DIEGO ENRIQUE BARAJAS LEON Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - POTRERO GRANDE Dirección: ESC VDA POTRERO GRANDE

MESA:0

28,259,522 BERTHA CECILIA RAMIREZ RAMIREZ Remanente

MESA:1

28,259,152 BLANCA ELENA RINCON OCHOA Presidente
5,692,307 CARLOS HUMBERTO BARAJAS QUINTERO Vicepresid.
88,035,255 EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA Vocal
1,096,960,634 ALDAIR ESNEIDER HERNANDEZ ARCHILA Vocal
1,005,475,231 JHON ALEXANDER GARCIA CASTRO Vocal
1,101,521,004 YURI ADRIANA HERNANDEZ ANAYA Vocal

Zona: 99 Puesto: 18 - POTRERO DE RODRIGUEZ Dirección: ESC VDA POTRERO DE RODRIGUEZ

MESA:0

1,096,955,105 YULI KATHERINE REATIGA ALMEIDA Remanente

MESA:1

1,005,540,561 JEISON MAURICIO CAMPOS ARIAS Presidente
1,007,731,936 MILTON BLADIMIR CAMACHO NIÑO Vicepresid.
1,095,832,473 ROLAND JOHANY JURADO OVIEDO Vocal
1,005,422,922 ANGELICA ROCIO SOLANO LOPEZ Vocal
1,005,475,203 MARIA FERNANDA CARDENAS CAMPOS Vocal
1,007,917,108 ZULEIMA YINARI REATIGA ALMEIDA Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - PURNIO Dirección: ESC VDA PURNIO

MESA:0

5,692,258 JUAN CARLOS ANAYA JEREZ Remanente

MESA:1

1,101,520,789 BAYRON YESITH DAZA CALDERON Presidente
1,007,470,412 DIEGO ALIRIO MENESES PADILLA Vicepresid.
1,101,521,137 GERSON ANDRES MENESES PADILLA Vocal
1,101,520,625 ELKIN ISNARDO ARGUELLO ARGUELLO Vocal
1,234,338,984 YEICY MIREYA PADILLA SOTO Vocal
5,692,181 ALVARO LEON RAMIREZ Vocal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MOLAGAVITA SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Total jurados de votación nombrados: 117

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MOLAGAVITA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JAVIER CAMARGO
REGISTRADOR DE MOLAGAVITA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL